



## AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunvol.com

DILIGENCIA: La pongo yo, la Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha se procede a insertar en el tablón de anuncios y en la web [www.bunvol.es](http://www.bunvol.es) la presente.

Buñol, 28 de junio de 2019.  
La Secretaria General



### ANUNCIO

**Resolución de Alcaldía núm. 816, de 28 de junio de 2019 relativa a procedimiento de selección para la concesión de hasta un máximo de ocho becas para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento de Buñol, en el marco del Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia en la "Modalidad Estudiantes" LA DIPU TE BECA.**

Examinado el expediente para la concesión de hasta un máximo de 8 becas para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento de Buñol, en el marco de Prácticas formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia, Modalidad Estudiantes, convocadas mediante Resolución nº 747/2019 de la Alcaldía, de fecha 13 de junio, a la vista de la propuesta de resolución definitiva formulada por la instructora del expediente, y visto:

**I.** Que para la concesión de las becas se estará a lo dispuesto, además de en la referida convocatoria, en las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la realización de becas de formación en el marco del Programa de Prácticas Formativas para Jóvenes de la Diputación de Valencia, cuyo extracto de convocatoria ha sido publicado en el BOP N° 106 de 4 de junio de 2019 y en cuanto a la instrucción, ordenación y resolución del procedimiento en la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de becas a estudiantes que realicen prácticas formativas en el Ayuntamiento de Buñol publicada en el BOP nº 170 de 20 de julio de 2010.

**II.** Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se comprobó que las 18 solicitudes cumplían los requisitos de la convocatoria y se dió traslado a la comisión evaluadora para que las baremasen y una vez evaluadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado e.- de la convocatoria, emitiese informe en el que motivadamente concrete el resultado de la misma para su posterior traslado a esta instructora.

**III.** Que reunida la Comisión Evaluadora se procedió a la baremación de los méritos acreditados por los solicitantes admitidos que cursan estudios ajustados a las áreas a las que se refiere el apartado a.- de la convocatoria y que son:

**ÁREA DE SERVICIOS GENERALES:**

Secretaría (jurídico administrativa)  
Urbanismo (Oficina Técnica Municipal)

**ÁREA DE SERVICIOS ESPECIALES:**

Brigada de Obras y Servicios  
Cultura-Turismo y Deportes  
Radio  
Bienestar Social

De acuerdo con ello tenemos que:



## AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunol.com

1) Los aspirantes que no se bareman por acreditar que cursan estudios fuera de las áreas de actividad establecidas en la convocatoria son:

Álvarez Abril, Paula  
Cárcel Morató, Gloria  
Espert Ballester, Javier  
García Recuero, Sara  
Guita Espert, Carmen  
Masmano Montero, Ignacio  
Pérez Abril, Eva  
Ruiz Perelló, Sheila  
Zahonero Martínez, Noelia

2) Los méritos a baremar son los que constan en el apartado e.- de la convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

Urbanismo

	e.-1	e.-2	e.-3	e.-4	e.-5	e.-6	e.-7	total
Martínez Gil, Alberto	2		1			1'5	0'4	4'9
Espert Collado, Belén	2				0'5	1'5	0'2	4'2

Brigada de Obras y Servicios:

	e.-1	e.-2	e.-3	e.-4	e.-5	e.-6	e.-7	total
Martínez Gil, Alberto	2		1			1'5	0'4	4'9
Espert Collado, Belén	2				0'5	1'5	0'2	4'2

Cultura-Turismo-Deporte:

	e.-1	e.-2	e.-3	e.-4	e.-5	e.-6	e.-7	total
Roser Garcés, Gemma	2	0'5		0'2	0'5	1'5	0'5	5'2
Perelló Miñana, Ana M.	2					1'5	0'5	4
Sanz Navarro, Yasmina	2					1'5	0'4	3'9

Radio:

	e.-1	e.-2	e.-3	e.-4	e.-5	e.-6	e.-7	total
Vallés Pardo, Sonia Ruth	2		0'6	0'1		1'5	0'5	4'7
Rehues Font, Airam Diana	2			0'2			0'5	2'7
Esteban Collado, Isabel		0'75	1				0'5	2'25

Bienestar Social:

	e.-1	e.-2	e.-3	e.-4	e.-5	e.-6	e.-7	total
Tejedor Valiente, Celia	2				0'5		0'5	3

IV. Que de acuerdo con la baremación efectuada y, visto que según lo dispuesto en el apartado a.- de la convocatoria la concesión de las becas es hasta un máximo de ocho, procede proponer beneficiarios de las becas a:

Roser Garcés, Gemma	5'2
Martínez Gil, Alberto	4'9
Vallés Pardo, Sonia Ruth	4'7
Espert Collado, Belén	4'2
Perelló Miñana, Ana María	4
Sanz Navarro, Yasmina	3'9
Tejedor Valiente, Celia	3
Rehues Font, Airam Diana	2'7

Pasando a formar parte de la bolsa de reserva en el Área de radio la aspirante:





## AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunyo.com

Esteban Collado, Isabel	2'25
-------------------------	------

Para cubrir las vacantes que puedan surgir en el periodo de disfrute de las becas.

V. Que respecto a los aspirantes que no han sido baremados por estar cursando estudios fuera de las áreas de actividad establecidas en el apartado a.- de la convocatoria, procede proponer la denegación de las becas para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento de Buñol.

Es por lo que mediante la presente, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Conceder ~~ocho~~ becas para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento de Buñol los meses de julio y agosto a los siguientes solicitantes:

Roser Garcés, Gemma  
Martinez Gil, Alberto  
Vallés Pardo, Sonia Ruth  
Espert Collado, Belén  
Perelló Miñana, Ana María  
Sanz Navarro, Yasmina  
Tejedor Valiente, Celia  
Rehues Font, Airam Diana

Pasando a formar parte de la bolsa de reserva en el Área de Radio la aspirante:  
Esteban Collado, Isabel

**SEGUNDO.-** Denegar las becas para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento de Buñol, a los solicitantes que están cursando estudios fuera de las áreas de actividad establecidas en el apartado a.- de la convocatoria, que son los siguientes:

Álvarez Abril, Paula  
Cárcel Morató, Gloria  
Espert Ballester, Javier  
García Recuero, Sara  
Guaita Espert, Carmen  
Masmano Montero, Ignacio  
Pérez Abril, Eva  
Ruiz Perelló, Sheila  
Zahonero Martínez, Noelia

**TERCERO.-** Designar los tutores que a continuación se relacionan para cada una de las áreas:

Urbanismo	Espert Collado, Belén	Sr. Arquitecto Técnico, D. Rafael J. Gil Sánchez
Brigada de obras y servicios	Martinez Gil, Alberto	Sr. Encargado de la brigada municipal de obras y servicios, D. Andrés Carrascosa García
Cultura-Turismo-Deporte	Roser Garcés, Gemma	Sr. Agente Cultural, D. Joaquín Guarro Espert



## AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aylobunyor.com

Cultura-Turismo-Deporte	Perelló Miñana, Ana M.	Sr. Agente Cultural, D. Joaquín Guarro Espert
Cultura-Turismo-Deporte	Sanz Navarro, Yasmina	Sr. Agente Cultural, D. Joaquín Guarro Espert
Radio	Vallés Pardo, Sonia Ruth	Sr. Agente Cultural, D. Joaquín Guarro Espert
Radio	Rehues Font, Airam Diana	Sr. Agente Cultural, D. Joaquín Guarro Espert
Bienestar Social	Tejedor Valiente, Celia	Sra. Asistente Social, D.ª M.ª Carmen Viosca Herrero

**CUARTO.-** Que la presente se notifique a los interesados disponiendo que de la misma se pase nota suficiente a la Intervención Municipal.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Buñol a 28 de junio de 2019 firmando igualmente, la Secretario del Ayuntamiento, a efectos únicamente de dar fe del acto y ordena su transcripción al Libro de Resoluciones correspondiente."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios ante el mismo órgano que lo ha dictado, o impugnarlas directamente ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la citada publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que potestativamente se interponga. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Buñol, 28 de junio de 2019  
La Alcaldesa,



Fdo: Juncal Carrascosa Alonso